

DECRETO 1685

Santa Fe, 25 de junio 2003

VISTO:

El Expte. N° 00201-0087921-8 del Sistema de Información de Expedientes, por el que, apoderados de diferentes partidos políticos solicitan prorrogar la fecha para la presentación del pedido de reconocimiento de sublemas, que intervendrán en los comicios ordinarios del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo Provincial fijó los plazos de solicitud de reconocimiento de sublemas mediante el Decreto N° 1567 de fecha 6 de junio de 2003.

Que, en fecha 23 de junio del corriente, apoderados de los partidos políticos, Partido Demócrata Progresista y Frente para el Cambio presentaron ante la Secretaría del Tribunal Electoral de la Provincia, la solicitud de prórroga del vencimiento original para la presentación de sublemas;

Que, atento el pedido y para facilitar la tarea de una mejor participación ciudadana y partidaria del acto eleccionario, es necesario prorrogar los plazos establecidos en el Decreto citado conforme ha sido solicitado;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1. - Prorróganse los plazos establecidos en el artículo 1º) del decreto 1567/03, hasta el 27 de junio de 2003, inclusive. Dicho plazo será único para los incisos a), b) y c) del artículo 14 de la Ley 10.524.

ARTICULO 2. - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CARLOS A. REUTEMANN
Dr. Carlos Alberto Carranza
